



## INFORME DE SEGUIMIENTO CONVENIO No. 1231 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ

<b>Fecha del Informe</b>	20 de diciembre de 2024
--------------------------	-------------------------

<b>OBJETIVO</b>	Realizar seguimiento al convenio 1231 de 2023, suscrito entre el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, para que, a través de la subcuenta Catastro Multipropósito, se realice la implementación de acciones orientadas a adelantar las actividades de la Actualización Catastral con enfoque Multipropósito en los municipios priorizados por el gobierno nacional.”, para verificar su cumplimiento y avance de acuerdo con lo programado.
<b>ALCANCE</b>	El presente seguimiento se realizará a la gestión desarrollada desde el perfeccionamiento del contrato, esto es desde el 31 de octubre de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2024.
<b>CRITERIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley 87 de 1993, “<i>Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones</i>”</li><li>• <i>Manual de Contratación - Fondo Colombia en Paz versión 31.</i></li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud de información a la Dirección de Gestión Catastral con radicado 1400OCI-2024-0000187-IE del 6 de noviembre de 2024</li><li>• Mesa de trabajo con la Supervisión del Convenio – Dirección de Gestión Catastral, desarrollada el 19 de noviembre de 2024.</li><li>• Entrevista con los responsables de las diferentes dependencias que tiene que ver con el convenio (Oficina Asesora de Planeación - Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Proyectos)</li><li>• Revisión y análisis de documentos aportados por los entrevistados.</li></ul>

### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

El Fondo Colombia en Paz, mediante oficio con radicado DE-FCP-S-2024-1056 del 17 de septiembre de 2024, entregado al Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC el 24 de septiembre de 2024, solicitó al director general doctor Gustavo Marulanda, que desde la Oficina de Control Interno del IGAC, se incluya seguimiento a la gestión de los recursos del convenio 1231 de 2023 dentro del plan anual de auditoría en consideración a que se trata de recursos del Presupuesto General de la Nación.

En atención a lo anterior, el señor Director envió correo electrónico a la Oficina de Control Interno el día 24 de septiembre de 2024, para que la solicitud del Fondo Colombia en Paz sea incluida en el Programa Anual de Auditorías, en consecuencia, el tema fue presentado en el quinto Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 10 de octubre de 2024, actividad que fue aprobada por la instancia.

A partir de este requerimiento se oficia a la funcionaria Luis Cristina Burbano Guzmán, Directora de la Dirección de Gestión Catastral del IGAC a cargo de este convenio, efectuándose mesa de trabajo el día 19 de noviembre de 2024 donde se expuso la distribución de las actividades para la ejecución del Convenio, así:

#### 1. COMPONENTE CONTRACTUAL

Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, para que, a través de la subcuenta Catastro Multipropósito, se realice la implementación de acciones orientadas a adelantar las actividades de la Actualización Catastral con enfoque Multipropósito en los municipios priorizados por el gobierno nacional.
Contratista	Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – PA – FCP



**INFORME DE SEGUIMIENTO CONVENIO No. 1231 DE 2023  
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y EL  
CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ**

Valor inicial	Setenta y dos mil doscientos noventa y ocho millones setecientos mil pesos (\$72.298.700.000) M/cte.
Plazo	Quince (15) meses o hasta agotar recursos
Fecha de suscripción contrato	27 de octubre de 2023
Fecha de inicio contrato	31 de octubre de 2023
Modificaciones	Otrosí 1: <ul style="list-style-type: none"><li>• Adición por la suma ocho mil ciento treinta y seis millones ciento setenta y nueve mil sesenta y nueve pesos M/cte. (\$8,136,179,069)</li><li>• Modifica la cláusula segunda, alcance del objeto.</li></ul> Otrosí 2: <ul style="list-style-type: none"><li>• Modifica la Cláusula Sexta del Convenio “desembolsos y ejecución”</li><li>• Modifica el Parágrafo Tercero de la Cláusula Primera del Otrosí No. 1 del Convenio</li></ul>
Valor final	Ochenta mil cuatrocientos treinta y cuatro millones ochocientos setenta y nueve mil sesenta y nueve pesos M/cte. (\$ 80,434,879,069)
Supervisor	Dirección de Gestión Catastral
Estado	En ejecución

**1.1 Etapa precontractual:**

- Confrontada la información suministrada por la Supervisión del Contrato con la registrada en la plataforma SECOP II, se observó el documento denominado “solicitud contratación directa persona jurídica - persona natural” del 18 de octubre de 2023, el cual señala en la necesidad “(...) como meta la ejecución de un primer lote de veinticuatro (24) municipios para ser operados directamente por el Instituto a través del FCP, (...)”, los cuales son confirmados en el alcance del objeto (ver imagen).

Imagen N 1: Municipios priorizados

CÓD. MUNICIPIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
13654	SAN JACINTO	BOLIVAR
23168	CHIMÁ	CORDOBA
23464	MOMIL	CORDOBA
23586	PURÍSIMA	CORDOBA
23670	SAN ANDRÉS SOTAVENTO	CORDOBA
23815	TUCHÍN	CORDOBA
23855	VALENCIA	CORDOBA
41013	AGRADO	HUILA
41548	PITAL	HUILA
44279	FONSECA	GUAJIRA
44650	SAN JUAN DEL CESAR	GUAJIRA
50270	EL DORADO	META
50287	FUENTE DE ORO	META
50330	MESETAS	META
50568	PUERTO GAITÁN	META
50573	PUERTO LÓPEZ	META
50577	PUERTO LLERAS	META
50689	SAN MARTIN	META
73067	ATACO	TOLIMA
91460	MIRITÍ PARANA	AMAZONAS
94001	INÍRIDA	GUAINIA
94343	BARRANCOMINAS	GUAINIA
94884	PUERTO COLOMBIA	GUAINIA
99001	PUERTO CARREÑO	VICHADA

Fuente: tomada de la solicitud de contratación



## INFORME DE SEGUIMIENTO CONVENIO No. 1231 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ

- Revisado el documento de la solicitud de contratación, se evidenció que cuenta con un capítulo denominado “especificaciones técnicas”, sin embargo, lo dirige a un anexo técnico. Caso similar ocurre en la minuta del contrato (ver imágenes):

Imagen 2: solicitud de contratación

<b>Especificaciones técnicas:</b>	Ver anexo técnico.
-----------------------------------	--------------------

Fuente: Tomada de la solicitud de contratación

Imagen 3: minuta convenio

**CLÁUSULA DÉCIMA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Las especificaciones técnicas se encuentran establecidas en el anexo técnico, que hace parte integral del presente convenio.

Fuente: Tomada de la minuta del convenio

Al revisar en SECOP II no se encontró publicado el anexo técnico mencionado en el Convenio, por tal razón, se solicitó el soporte respectivo a la Supervisión, para lo cual, informaron con radicado 2500DGC-2024-0001647, caso 1322124 del 08 de noviembre de 2024, que “Este convenio no contiene anexo técnico”, lo que permite reconocer un riesgo frente a la planeación, al desconocer las especificaciones técnicas del presente convenio.

Adicional a lo anterior, no se observaron publicados en SECOP II, los anexos obligatorios de la solicitud de contratación, tales como: condiciones generales del convenio, matriz de riesgo de la contratación, formulario SARLAFT, entre otros.

### **1.2. Perfeccionamiento y ejecución del Convenio:**

- Revisados los siguientes documentos: solicitud de contratación y minuta del Convenio “cláusula trigésima - perfeccionamiento”, se observó que el Convenio se perfecciona con la firma de las partes, sin embargo, para el inicio de ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio, documento que no se encuentra publicado en SECOP II, por tal razón la Oficina de Control Interno solicitó el documento, el cual fue aportado por la Dirección de Gestión Catastral.

Al verificar el acta de inicio se observó que cuenta con fecha de inicio el 31 de octubre de 2023, sin embargo, el mismo no está suscrito por el Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, ni por la Subdirectora de Gestión de Proyectos del Fondo Colombia en Paz, tal como lo establece el *Manual de Contratación - Fondo Colombia en Paz versión 31* y como se observa en la siguiente imagen:

Imagen N 4: Acta de inicio



## INFORME DE SEGUIMIENTO CONVENIO No. 1231 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bogotá D.C. a los treinta y uno (31) días del mes de octubre de 2023.

GUSTAVO ADOLFO MARULANDA MORALES  
Director  
Instituto Geográfico Agustín Codazzi

LUISA CRISTINA BURBANO GUZMÁN  
Director Técnico código 100 grado 20  
Dirección de Gestión Catastral -IGAC

OLGA CAROLINA BOHORQUEZ  
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DE PROYECTOS  
FONDO COLOMBIA EN PAZ

Elaboró: Juan Carlo Martínez Ortiz - Controlista GTC Gestión Contractual IGAC

Instituto Geográfico Agustín Codazzi  
Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia  
(+57) 601 653 1888  
www.igac.gov.co

Fuente: Tomada del acta de inicio suministrada por la Supervisión del contrato con radicado 2500DGC-2024-0001647, caso 1322124 del 08 de noviembre de 2024

En complemento con lo anterior, en SECOP II, la fecha de inicio del Convenio registra como 27 de octubre de 2024, lo que no coincide con la registrada en el acta de inicio (ver imagen).

Imagen 5

Cronograma	
Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de Firma del Contrato	27/10/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de inicio de ejecución del contrato	27/10/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de ejecución del contrato	27/01/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación	30/10/2023 3:23:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fuente: SECOP II

Adicional a lo anterior, al revisar la plataforma SECOP II, no se observaron los certificados de disponibilidad y registro presupuestal publicados.

De acuerdo con lo anterior, se identifica un riesgo de incumplimiento al Manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz, numeral 9 inciso final, el cual señala “*Los documentos precontractuales de los procesos de selección bajo la modalidad de convocatoria abierta, los contratos y convenios, así como la ejecución contractual de los mismos hasta su liquidación, serán publicados por el DAPRE en su calidad de Fideicomitente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)(...)*” y el numeral 10.1, el cual señala los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

### 1.3. Ejecución del Convenio

- Con el fin de contar con los insumos requeridos para su ejecución, se celebraron 4 contratos dentro del Convenio, así:

Cuadro No.1. Relación contratos suscritos dentro del convenio 1231 de 2024

NOMBRE	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR
ACCION DEL CAUCA S.A.S. EN REORGANIZACION	1582 DE 2024	Contratar una empresa de servicios temporales que proporcionará el personal temporal para el desarrollo de las actividades necesarias en el	\$63.579.355.976



**INFORME DE SEGUIMIENTO CONVENIO No. 1231 DE 2023  
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y EL  
CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ**

		proceso de actualización catastral en los municipios focalizados para la implementación de la política pública de catastro multipropósito.	
CONVOCATORIA ABIERTA	031 de 2024	Prestación del servicio de transporte multimodal para el desarrollo de las actividades necesarias en el proceso de actualización catastral en los municipios focalizados, para la implementación de la política pública de catastro multipropósito.	Terminación anormal del proceso
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES, SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S.A.S DICITEC S.E.M.	1477 de 2024	Contratar servicios para el arrendamiento de instalaciones y servicios conexos correspondientes para los Centros Operativos Municipales, con el fin de llevar a cabo, la operación y ejecución de las actividades que requiera el IGAC en la implementación de la actualización catastral con enfoque multipropósito en los municipios focalizados.	\$10.688.378.593
PUBLICA S.A.S	662-2024	Suministro de tiquetes aéreos nacionales requeridos en el desarrollo de las actividades que se adelanten durante el proceso de actualización catastral en los 36 municipios focalizados, para la implementación de la política pública de catastro multipropósito.	\$1.320.000.000

De los cuales, son supervisores funcionarios del IGAC la Subdirectora de Talento Humano y la Subdirectora Administrativa y Financiera, contratos que se encuentran en ejecución cuya finalización se encuentra prevista así:

- Empresa de servicios temporales: 29/07/2025
- Tiquetes: 17/04/2024
- Operador Logístico: 22/08/2025

Sin embargo, el convenio 1231 de 2023, finaliza de acuerdo con el acta de inicio suscrita, el 31 de enero de 2025, fecha anterior a las de finalización de los contratos mencionados.

## 2. COMPONENTE FINANCIERO

De acuerdo con la información proporcionada al 30 de septiembre de 2024, se han desembolsado \$16.272.358.138 millones, quedando un saldo pendiente de \$64.162.520.931 millones. Este monto restante está pendiente de autorización por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito, con proyección de desembolso para noviembre, sujeto al cumplimiento de las proyecciones de liquidez y la ejecución de los contratos.

Según información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) ha comprometido \$12.008.378.593 en dos contratos principales para adelantar las actividades de la actualización catastral con enfoque multipropósito mencionados a continuación:

### 2.1 Componente Sedes Operador Logístico:

- Contrato No. 1477-2024
- Valor: \$10.688.378.593
- Vigencia: 18 septiembre 2024 - 17 septiembre 2025.
- Objeto: arrendamiento de instalaciones para centros operativos municipales
- Avance financiero: del 0% según informe de supervisión al 30 octubre 2024 del contrato No.1477
- Valor pendiente por pagar: \$488.414.749 al 30 de octubre 2024.
- Información con incertidumbre sobre los servicios prestados al convenio No.1231 de 2023; ya que la minuta de contrato contempla la focalización de 36 municipios.



## INFORME DE SEGUIMIENTO CONVENIO No. 1231 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ

### 2.2 Componente Tiquetes:

- Contrato No. 662-2024
- Valor: \$1.320.000.000
- Vigencia: 17 abril 2024 – 17 de abril 2025
- Objeto: suministro de tiquetes aéreos nacionales para actualización catastral en los municipios focalizados.
- Avance financiero del 3.73% según informe de supervisión al 30 de octubre 2024 del contrato No. 662
- Pagos realizados por valor de \$49.204.563 al 30 de octubre 2024.
- 53 tiquetes emitidos a octubre 30 del 2024.
- Información con incertidumbre sobre tiquetes asignados al convenio No.1231 de 2023; ya que la minuta del contrato contempla la focalización de 36 municipios y no se logró determinar el destino de los tiquetes emitidos.

Cuadro No. 2 Ejecución componentes

COMPONENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	%	PAGOS	%
Sedes Centros Operativos No.1477	\$ 10.688.378.593	\$ 488.414.749	4,6%	\$ -	0,0%
Tiquetes Aéreos No. 662	\$ 1.320.000.000	\$ 61.538.472	4,7%	\$ 49.204.563	3,7%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12.008.378.593</b>	<b>\$ 549.953.221</b>	<b>4,6%</b>	<b>\$ 49.204.563</b>	<b>0,4%</b>

Fuente: Informes de supervisión SAF al 30-10-2024

Según el informe de ejecución No. 10 del 1 al 30 de septiembre de 2024 emitido por la supervisora del Convenio No. 1231 de 2023, directora de Gestión Catastral Dra. Luisa Cristina Burbano Guzmán, el avance del convenio presenta la siguiente ejecución:

El valor total asignado para el convenio es de \$80.434.879.069, se tiene proyectado la contratación de cinco componentes por valor total de \$75.587.734.569 adjudicados de la siguiente manera:

- Empresa de Servicios Temporales: \$44.359.640.240,00
- Sedes: \$7.544.755.893,00
- Tiquetes: \$940.000.000,00

De los \$75.587.734.569, se tienen comprometidos \$52.844.396.133 que corresponde al 70% del valor de la apropiación y al 66% del valor total del convenio.

De los 52.844.396.133 se han obligado \$12.550.652.563 que corresponde al 16.6% sobre el valor de la apropiación y al 15.6% sobre el valor total del convenio.

De los \$12.550.652.563 obligados, se han realizado pagos por valor de \$ 1.102.978.034, lo que equivale al 1.5% sobre el valor de la apropiación y al 1.4% sobre el valor del convenio.

Cuadro No.3 Ejecución componentes

COMPONENTE	APROPIACION	COMPROMISO	%	OBLIGACIÓN	%	PAGOS	%
Empresa de Servicios Temporales (44 contratos)	\$ 63.579.355.976	\$ 44.359.640.240	70%	\$ 4.065.896.770	6,4%	\$ 1.089.121.506	1,7%
Sedes Centros Operativos	\$ 10.688.378.593	\$ 7.544.755.893	71%	\$ 7.544.755.893	70,6%	\$ -	0,0%
Tiquetes Aéreos	\$ 1.320.000.000	\$ 940.000.000	71%	\$ 940.000.000	71,2%	\$ 13.856.528	1,0%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 75.587.734.569</b>	<b>\$ 52.844.396.133</b>	<b>70%</b>	<b>\$ 12.550.652.663</b>	<b>16,6%</b>	<b>\$ 1.102.978.034</b>	<b>1,5%</b>

Fuente: Informe Ejecución No.10 al 30 de septiembre 2024 de la Supervisión del Convenio





## INFORME DE SEGUIMIENTO CONVENIO No. 1231 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ

Cuadro No. 4 Ejecución convenio

CONVENIO	CDP	CRP	%	OBLIGACIÓN	%	PAGOS	%
\$ 80.434.879.069	\$ 75.587.734.569	\$ 52.844.396.133	66%	\$ 12.550.652.663	15.6%	\$ 1.102.978.034,000	1,4%

Fuente: Informe Ejecución No.10 al 30 de septiembre 2024 de la Supervisión del Convenio

En el informe bimestral con corte al 30 de agosto de 2024, el Fondo Colombia en Paz reporta una ejecución de \$923.367.786, equivalente al 7.64% del valor comprometido como se muestra a continuación:

Cuadro No. 5 Ejecución convenio

RECURSO	ASIGNADO	COMPROMISO	%	PAGOS	%
Nación	\$ 80.434.879.069	\$ 12.085.850.519	15,03%	\$ 923.367.786,00	7,64%

Fuente: Informe Financiero Bimestral julio - agosto 2024 FCP

Al 30 de septiembre de 2024, se han desembolsado \$16.272.258.786, con pagos efectivos de \$923.367.786, lo que representa un porcentaje de ejecución del 5.7% sobre el valor total desembolsado y el 1.1% del valor total del convenio.

Cuadro No. 6 Desembolso

RECURSO	ASIGNADO	COMPROMETIDO	%	PAGOS	%
Convenio	\$ 80.434.879.069	\$ 12.085.850.519	15%	\$ 923.367.786	1,1%
Desembolso	\$ 16.272.358.138	\$ 12.085.850.519	74%	\$ 923.367.786	5,7%

Fuente: Informe Financiero Bimestral julio - agosto 2024 FCP

La oficina de Control Interno validó mediante 137 comprobantes de egreso de la Fiduprevisora Nit. 900.463.498, que se han efectuado pagos desde el 31 de enero al 29 de agosto del 2024 por valor total de \$ 903.521.345 en los conceptos de honorarios, viáticos, tiquetes y rendimientos financieros, como se relacionan a continuación:

Cuadro No. 7 Comprobantes de egreso

CONCEPTO	PAGOS FCP
Honorarios	\$ 838.653.176
Viáticos	\$ 51.554.445
tiquetes	\$ 10.255.877
Rendimientos financieros	\$ 3.057.847
<b>Total</b>	<b>\$ 903.521.345</b>

Se identifica un riesgo financiero, representado en una baja ejecución presupuestal evidenciada, así como un potencial riesgo reputacional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

### 3. COMPONENTE TÉCNICO

De acuerdo al reporte entregado por la Subdirección de Proyectos relativa al tablero denominado “avance consolidado de los proyectos” con corte al 30 de noviembre de 2024, el avance de etapa operativa, la cual concierne al convenio 1231, de los 26 municipios, 14 están por debajo del 10% (Barranco Minas, Tuchín, Chimá, Milán, La Montañita, Agrado, Puerto Colombia, Mirití – Paraná, Pital, Puerto López, San Andrés de Sotavento, Ataco, Inírida y San Martín); 9 municipios entre el 10% y el 30%, Puerto Gaitán, Mesetas, Purísima de la Concepción, Puerto Carreño, Momil, San Juan del Cesar, Valencia, El Dorado y Fonseca; y 3 municipios entre el 50% y el 65%, San Jacinto, Fuente de Oro y Puerto Lleras.



## INFORME DE SEGUIMIENTO CONVENIO No. 1231 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ

Por lo anterior, Se evidencia rezago en el cumplimiento del objeto del Convenio el cual establece: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, para que, a través de la subcuenta Catastro Multipropósito, se realice la implementación de acciones orientadas a adelantar las actividades de la Actualización Catastral con enfoque Multipropósito en los municipios priorizados por el gobierno nacional”, dado que la etapa operativa de las actualizaciones catastrales, no se cumplirán dentro del plazo de ejecución del actual Convenio que vence el 31 de enero de 2025, según las siguientes consideraciones del otro sí firmado el 20 de diciembre de 2023:

2. Que, la duración del Convenio No. 1231 de 2023, se suscribió de la siguiente manera: “CLÁUSULA CUARTA. — PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de ejecución del Convenio será de quince (15) meses o hasta agotar recursos, lo primero que se cumpla, contados a partir de la suscripción de acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio.

3. Que, el 31 de octubre de 2023 se suscribió la respectiva acta de inicio del convenio No. 1231 de 2023.

### CONCLUSION

De acuerdo con lo anterior se concluye lo siguiente:

- La OCI no pudo determinar la existencia de cronogramas de actividades o detalle de la programación físico-financiera que den cuenta del desarrollo programático del Convenio 1231 de 2023, elementos que sustentan el seguimiento, monitoreo y evaluación de quienes tienen a cargo la dirección del Convenio, su supervisión y de las instancias competentes de verificación. Igualmente, puede representar un potencial incumplimiento al principio de planeación cuyo fundamento se infiere de los artículos 209, 339 y 341 constitucionales, e implica que el negocio jurídico contractual deberá estar debidamente diseñado y pensado conforme a las necesidades y prioridades que demande el interés público, dirigido al aseguramiento de la eficacia de la actividad contractual estatal, a la efectiva satisfacción del interés general, y a la protección del patrimonio público, aspectos que subyacen involucrados en todo contrato estatal, que para el caso particular aplica para el Convenio en cuestión, cuyo fundamento está en la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y en la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. De ahí que, según la reiterada jurisprudencia del Consejo de Estado, la ausencia de dicho principio ataca directamente la esencia misma del interés público, generando graves consecuencias no solo para el logro del objeto convenido, sino también para el interés general y para el patrimonio público.
- La OCI pudo verificar de conformidad con la información aportada por la Subdirección Administrativa y Financiera que del presupuesto total del convenio estimado en \$80.434.879.069, se han comprometido \$52.891.692.133 que corresponde al 66%. De este monto comprometido, se han obligado \$12.085.850.590 y ejecutado pagos por \$923.367.786, lo que representa una ejecución del 1.15% sobre el valor total del convenio. Lo anterior representa una baja ejecución, considerando el plazo convenido de “...quince (15) meses o hasta agotar recursos, lo primero que se cumpla”, así como el corte del presente análisis que es 30 de septiembre, lo que implican 4 meses para ejecutar el 98.85% restante. La baja ejecución se podría atribuir a que los recursos no son apropiados oportunamente o a la inoportunidad en el giro de los recursos, lo que genera inconvenientes en la ejecución presupuestal por cuanto no se cuenta con los recursos oportunamente. Esta situación podría estarse generando por múltiples razones, sin embargo, es pertinente subrayar que en términos del presupuesto público, para la ejecución presupuestal el único requisito previo es contar con la apropiación presupuestal. Con la apropiación presupuestal se pueden expedir certificados de disponibilidad presupuestal con el fin de separar temporalmente los recursos, suscribir los acuerdos de voluntades y realizar el registro presupuestal y de esta manera iniciar la ejecución de los contratos derivados. El giro de los recursos es necesario para efectuar los pagos por lo que es necesario elaborar con un flujo de caja donde se proyecten los ingresos y los egresos y así determinar las necesidades de liquidez.





**INFORME DE SEGUIMIENTO CONVENIO No. 1231 DE 2023  
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y EL  
CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ**

- El avance de la etapa operativa muestra que, de los 26 municipios objeto del Convenio, 14 están por debajo del 10%, 9 de ellos entre el 10% y el 30% y 3 municipios entre el 50% y el 65%, lo que arroja un riesgo de incumplimiento al objetivo trazado en el Convenio suscrito.
- En el desarrollo del seguimiento, no fue fácil identificar la información con relación al convenio 1231 de 2023, debido a que en su ejecución, se han unido varios convenios para realizar la parte operativa, en el componente técnico, financiero y administrativo, situación que dificulta precisar las inversiones efectuadas en cumplimiento de cada convenio y en consonancia con lo mencionado en el primer inciso del presente aparte "Conclusión".
- Adicionalmente, no se pudo tener contacto con la Subdirección de Talento Humano quien tiene a cargo la supervisión del contrato para el suministro de personal temporal, motivo por el cual la OCI se abstiene de pronunciarse al respecto.

**RECOMENDACIONES**

- Se recomienda tanto al FCP como a la supervisión del Convenio, evaluar la oportunidad que representa para el alcance del objeto convenido, efectuar un proceso de reingeniería que de cuenta del estado actual de la ejecución (diagnóstico) en perspectiva de las actividades y plazos planeados, de haber lugar a ello, o en su defecto, estructurar una herramienta de seguimiento basada en un ejercicio metodológico de planificación donde se evidencie claramente el flujo de actividades y recursos necesarios para la ejecución, atendiendo las necesidades de oportunidad, calidad y pertinencia de las actividades previstas.
- En atención al ejercicio anterior, efectuar las actividades pertinentes que aseguren de manera clara, el flujo de recursos para su ejecución efectiva y el alcance del objeto convenido.

Firma

**EDGAR ORTIZ BOTERO**

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Equipo de seguimiento OCI

Revisó: Edgar Ortiz Botero – Jefe Oficina de Control Interno